



**PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS
OFICIALES DE GRADO**

HISTORIA DE ESPAÑA

Instrucciones previas: Duración del ejercicio: 1 hora y 30 minutos. Elegir una de las dos opciones propuestas (A o B). La calificación global es de 0 a 10 puntos. Por cada falta de ortografía se restará 0'1 puntos, hasta 1 punto como máximo.

OPCIÓN A

1ª Pregunta: Escriba usted cada hecho histórico con la fecha que le corresponda (1'5 pts)

Semana Trágica	1521
Promulgación del Estatuto Real	1609
Batalla de Villalar	1834
Fundación de Falange Española	1909
Expulsión de los moriscos de España	1933

2ª Pregunta: Desarrolle el siguiente tema de la Historia de España, a partir de cada uno de los apartados (2 pts por apartado). Total 6 pts.

LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL (1833-1868): 1- Las Regencias y el problema Carlista (1833-1843). 2.- La Década Moderada (1844-1854). 3.- El Bienio Progresista, la vuelta al moderantismo (1854-1868) y el territorio de Castilla-La Mancha con Isabel II.

3ª pregunta. Comentario de texto histórico. No debe repetir o simplemente parafrasear el texto. Total 2'5 puntos:

- Clasificación.
- Explicación de su naturaleza y contexto histórico
- Exprese la idea principal que a su juicio contiene el texto.

TEXTO

Art. 1º. España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia (...) La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones

Art. 3º. El Estado español no tiene religión oficial.

Art. 8º. El Estado español, dentro de los límites irreductibles de su territorio actual, estará integrado por Municipios mancomunados en provincias y por las regiones que se constituyan en régimen de autonomía.

Art. 25. No podrá ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas.

Art. 26. Todas las confesiones serán consideradas como Asociaciones sometidas a una ley especial. El Estado, las regiones, las provincias y los Municipios no mantendrán, favorecerán, ni auxiliarán económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas.

Art. 43. (...) El matrimonio (...) podrá disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges, con alegación en este caso de causa justa (...).

Art. 44. Toda la riqueza del país, sea quien fuere su dueño, está subordinada a los intereses de la economía nacional.... La propiedad de toda clase de bienes podrá ser objeto de expropiación forzosa por causa de utilidad social mediante adecuada indemnización.

Madrid, 1931.



**PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO**

HISTORIA DE ESPAÑA

Instrucciones previas: Duración del ejercicio: 1 hora y 30 minutos. Elegir una de las dos opciones propuestas (A o B). La calificación global es de 0 a 10 puntos. Por cada falta de ortografía se restará 0'1 puntos, hasta 1 punto como máximo.

OPCIÓN B

1ª Pregunta: Escriba usted cada hecho histórico con la fecha que le corresponda (1'5 pts)

Pacto de Ostende	1571
Batalla de Lepanto	1640
Motín de Aranjuez	1808
Batalla del Ebro	1866
Rebelión de Cataluña	1938

2ª Pregunta: Desarrolle el siguiente tema de la Historia de España, a partir de cada uno de los apartados (2 pts por apartado). Total 6 pts.

EL SEGUNDO FRANQUISMO (1959-1975): 1- La evolución política. 2.- La evolución socioeconómica. 3.- La oposición política al régimen y Castilla-La Mancha durante la dictadura franquista.

3ª pregunta. Comentario de texto histórico. No debe repetir o simplemente parafrasear el texto. Total 2'5 puntos:

- Clasificación.
- Explicación de su naturaleza y contexto histórico
- Exprese la idea principal que a su juicio contiene el texto.

TEXTO

Don Alfonso XII, por la gracia de Dios, rey constitucional de España... en unión y de acuerdo con las Cortes del Reino actualmente reunidas, hemos venido en decretar y sancionar la siguiente Constitución de la Monarquía española...

Art. 11. La religión Católica, Apostólica y Romana es la del Estado. La Nación se obliga a mantener el culto y sus ministros. Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana. No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado.

Artículo 13. Todo español tiene derecho: de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante, sin sujeción a la censura previa; de reunirse pacíficamente, de asociarse para los fines de la vida humana.

Artículo 18. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Artículo 19. Las Cortes se componen de dos cuerpos legisladores, iguales en facultades: el Senado y el Congreso de los Diputados.

El Senado se compone de: Senadores por derecho propio, de Senadores vitalicios nombrados por la Corona, de Senadores elegidos por las corporaciones del Estado, y por mayores contribuyentes en la forma que determine la ley.

Artículo 27. El Congreso de los Diputados se compondrá de los que nombren las Juntas electorales en la forma que determine la ley.

Artículo 50. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey.

Artículo 75. Unos mismos códigos regirán en toda la monarquía, sin perjuicio de las variaciones que por particulares circunstancias determinen las leyes.

Madrid 1876.